

AG(24)

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTACION

DE LA XLVII ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

ADECA 2024





**CONVOCATORIA
XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Albacete, 15 de Abril de 2024

Estimado asociado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Campollano, por medio de la presente, le convoco a la XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el HOTEL BEATRIZ, el próximo día 16 de Mayo a las 18:45h. en primera convocatoria, y a las 19:00h. en segunda.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.**
- 2º.- Liquidación y aprobación, si procede, del ejercicio económico 2023 y del presupuesto de 2024.**
- 3º.- Aprobación de la gestión y acuerdos de Junta Directiva durante 2023, y propuestas 2024.**
- 4º.- Modificación de estatutos: actualización del ámbito funcional y objetivo de la Asociación para adaptarlos a las nuevas necesidades de los asociados y actuaciones a emprender por la misma.**
- 5º.- Aprobación candidaturas miembros Junta Directiva, convocatoria y calendario de elecciones o ratificación candidatura electa.**
- 6º.- Ruegos y preguntas.**
- 7º.- Clausura**

Fdo.- D. Julio Navarro Galindo
SECRETARIO

Fdo.- D. Santos Prieto Solera
PRESIDENTE

**ACTA DE LA XLVI ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ADECA
CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2023**

En la ciudad de Albacete, siendo las 19:15 horas del día 27 de abril de 2023, en el Hotel Beatriz de Albacete y siguiendo la convocatoria expresa enviada en base al art. 17 de los estatutos de ADECA, se celebra la Asamblea Anual Ordinaria de 2023, estando presidida por D. Santos Prieto Solera, actuando como Secretario D. Julio Navarro Galindo, presentes y con la ratificación por escrito de acuerdos:

ASISTENTES:

<i>D. Fernando Nieto Giménez ACERCAM S.A.</i>	<i>D. Santos Prieto Solera PRIPIMAR S.L.</i>	<i>D. Juan Díaz Martínez OPEN STAR</i>	<i>D. Carlos Callejas ENERCOM</i>
<i>D^a. Amelia Fernández Fernández- Pacheco LERROUX LAYERS</i>	<i>D. Enrique Barranco DAILY FOODS</i>	<i>D. Julio Navarro Galindo TRACECORP</i>	<i>D^o Inés Sanjosé Gázquez EXTRUAL</i>
<i>D. Antonio Fernández Fernández- Pacheco FERNANDEZ PACHECO INGENIEROS</i>	<i>D. José Manuel Carrasco Bufort HARINAS BUFORT</i>	<i>D. Andrés López Oñate GRAFICUAL</i>	<i>D. Antonio Maestro Berzosa CESCE</i>
<i>D. Pedro P. Nieto Giménez ACEROS CAMPOLLANO DE LA MANCHA</i>	<i>D. Juan Martínez Moraga PROVEHIMA</i>	<i>D. Pedro J. Ruiz Barberá FUNDICIONES ALBACETE</i>	<i>D. Onésimo González FORMALBA</i>
<i>D. Ramón Prieto Solera PRIPIMAR</i>	<i>D. Pedro Cifuentes AUTOMOVILES ALBACETE</i>	<i>D. Francisco José Ruiz FORMALBA</i>	<i>D. Emilio Calderón Molina ECM ASESORES</i>
<i>D. Ramiro Vizcaino Gonzalez ACECHO SEGURIDAD</i>	<i>D^a Rosa Isabel Ochoa ANAGRAN OBRAS S.L.U.</i>	<i>D. Manuel Murcia SANCHEZ Y MURCIA S.L.</i>	<i>D. Miguel Caulín INDUSTRIAS MICAL</i>
<i>D^a Sandra Esparcia ONLINE TRADUCTORES</i>	<i>D. Pedro Sáez AMIAB</i>	<i>D. Felipe Martínez de la Ossa DE LA OSSA ALIMENTACION</i>	<i>D. José Manuel Hernández PREDASE</i>
<i>D. Leopoldo Rodríguez de Vera Mas AUTOMOVILES VILLAR</i>	<i>D. Carlos La Orden ANIGMA</i>	<i>D^a Rosa López Andrés ASISA</i>	<i>D. Fernando González Cantos Recuperación y Reciclaje R que R</i>
<i>D. Alberto García Vaño INOCENTE GARCIA MORENO S.L.</i>	<i>D. Juan Piñero TECON</i>	<i>D. Manuel Nieto PINTURAS NIETO</i>	<i>D. Juan Elias Agudo BANCO MEDIOLANUM</i>
<i>D^a Antonia Vinuesa LABORATORIOS VINFER</i>	<i>D. Aurelio Milla Monteagudo SUMISERVI RCA</i>	<i>D. José Manuel de la Ossa DLOSIB</i>	<i>D. Alonso Sarrión SUPER CASH</i>
<i>D. José Antonio Muñoz IND. MICAL</i>	<i>D. Dionisio Gomez HOTEL BEATRIZ ALBACETE</i>	<i>D. Luis Losa CABLE DESING,S.L.</i>	<i>D. David Gómez GOLDEN BUS S.L.</i>
<i>D. Víctor Inocencio LA CHOZA DE LA HERRERA S.A.</i>	<i>D. Alberto García Vaño INOCENTE GARCIA MORENO S.L.</i>		

Habiendo sido convocada estatutariamente la reunión, el Secretario D. Julio Navarro Galindo, da por constituida la Asamblea, concurriendo “quorum” suficiente para tratar todos los asuntos

objeto de la Convocatoria, tras la bienvenida del Presidente D. Santos Prieto Solera, pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º).- **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.**
- 2º).- **Liquidación y aprobación, si procede, del ejercicio económico 2022 y del presupuesto de 2023.**
- 3º).- **Aprobación de la gestión y acuerdos de Junta Directiva durante 2022, y propuestas 2023.**
- 4º).- **Ruegos y preguntas.**
- 5º).- **Clausura**

ORDEN DEL DIA

1º).- **Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.**

El secretario se dirige a la Asamblea presencial para que procedan a dar lectura del acta de la XLV Asamblea General de 4 de mayo de 2022. Tras el transcurso de tiempo pertinente se solicita la aprobación de dicha acta y es aprobada por la unanimidad de todos los presentes y con los documentos de ratificación.

2º).- **Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación 2022 y presupuesto 2023.**

El secretario de nuevo toma la palabra para darle traslado al Tesorero y Director Gerente que presentan el informe donde se refleja la liquidación de la gestión económica del ejercicio 2022 y el presupuesto de 2023, con los siguientes datos que se acompañan, destacando la liquidación de 555.261,02 €.

INGRESOS				
	Presupuesto 2022	Liquidación 2022	% Diferencia Liquidación y Presupuesto 2022	% Sobre Total Liquidación 2022
Ingresos Actividad Asociativa	141.450,24 €	135.201,28 €	-4%	24,35%
Ingresos Actividades M.	105.700,00 €	138.369,99 €	31%	24,92%
Publicidad	8.000,00 €	8.550,00 €	7%	1,54%
Ingresos Convenios	68.500,00 €	78.197,51 €	14%	14,08%
Formación	318.771,96 €	178.399,96 €	-44%	32,13%
Subvenciones proyectos	35.000,00 €	2.500,00 €	-93%	0,45%
Subvenc.capital traspasadas	14.042,28 €	14.042,28 €	0%	2,53%
Ingresos financieros	-	€		0,00%
TOTAL	691.464,48 €	555.261,02 €	-20%	100,00%

GASTOS

	Presupuesto 2022	Liquidación 2022	% Diferencia Liquidación y Presupuesto 2022	% Sobre Total Liquidación 2022
Personal	167.385,31 €	154.550,16 €	-8%	27,83%
Publicidad	3.500,00 €	7.650,46 €	119%	1,38%
Mantenimiento	66.819,26 €	57.612,91 €	-14%	10,38%
Funcionamiento	160.627,32 €	148.739,53 €	-7%	26,79%
Formación	219.396,00 €	124.166,88 €	-43%	22,36%
Servicios	42.670,70 €	50.628,65 €	19%	9,12%
Gastos proy.subvencionables	23.031,55 €	2.500,00 €	-89%	0,45%
Gastos financieros	6.126,54 €	6.438,88 €	5%	1,16%
Excedente pendiente aplicación	1.907,80 €	2.973,55 €	56%	0,54%
TOTAL	691.464,48 €	555.261,02 €	-20%	100,00%

Tras la explicación pertinente por parte del Director Gerente, el secretario solicita la aprobación de la Asamblea y ésta aprueba la liquidación para el ejercicio 2022 con un excedente pendiente de aplicación de 2.973,55 €.

De nuevo el Director Gerente presentan el informe donde se refleja el presupuesto de la gestión económica del ejercicio 2023, con los siguientes datos que se acompañan, con 645.754,52 €.

INGRESOS

	Liquidación 2022	Presupuesto 2023	% Diferencia Liquidación 2022 y Presupuesto 2023	% Sobre Total Presupuesto 2023
Ingresos Actividad Asociativa	135.201,28 €	142.450,24 €	5%	22,06%
Ingresos Actividades M.	138.369,99 €	156.107,00 €	13%	24,17%
Publicidad	8.550,00 €	9.000,00 €	5%	1,39%
Ingresos Convenios	78.197,51 €	82.500,00 €	6%	12,78%
Formación	178.399,96 €	231.655,00 €	30%	35,87%
Subvenciones proyectos	2.500,00 €	10.000,00 €	300%	1,55%
Subvenc.capital traspasadas	14.042,28 €	14.042,28 €	0%	2,17%
Ingresos financieros				0,00%
TOTAL	555.261,02 €	645.754,52 €	16%	100,00%

GASTOS

	Liquidación 2022	Presupuesto 2023	% Diferencia Liquidación 2022 y Presupuesto 2023	% Sobre Total Presupuesto 2023
Personal	154.550,16 €	161.000,92 €	4%	24,93%
Publicidad	7.650,46 €	6.000,00 €	-22%	0,93%
Mantenimiento	57.612,91 €	86.552,27 €	50%	13,40%
Funcionamiento	148.739,53 €	170.802,00 €	15%	26,45%
Formación	124.166,88 €	153.453,50 €	24%	23,76%
Servicios	50.628,65 €	50.000,00 €	-1%	7,74%
Gastos proy.subvencionables	2.500,00 €	2.000,00 €	-20%	0,31%
Gastos financieros	6.438,88 €	13.600,00 €	111%	2,11%
Excedente pendiente aplicación	2.973,55 €	2.345,83 €	-21%	0,36%
TOTAL	555.261,02 €	645.754,52 €	16%	100,00%

Tras explicar detalladamente las partidas de gastos del presupuesto para el ejercicio 2023, el Director Gerente explica que el presupuesto y la gestión de ADECA esta alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y son unos presupuestos de Responsabilidad y mucho trabajo tanto de la Junta Directiva como del equipo técnico de ADECA. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

3°).- Aprobación de la gestión y acuerdos de la Junta Directiva durante el 2022 y las propuestas de 2023.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el video explicativo sobre los acuerdos y acciones realizadas por ADECA en el ejercicio 2022 y los proyectos para desarrollar y ejecutar a lo largo del ejercicio 2023.

El Director Gerente toma la palabra par explicar el proyecto de las empresas de Valor Añadido de ADECA (EVAA), el proyecto ADECA Corporate y la Bolsa inmobiliaria de Campollano, poniendo en valor que se trata de una iniciativa muy valorada por los propietarios y empresarios de Campollano.

4°).- Ruegos y preguntas

En este apartado, toma la palabra D. Jose Manuel Carrasco de Harinas Bufort, explicando la gran problemática de aparcamiento que sufre la calle autovía. Desde ADECA, se explica el proyecto que esta planteado y que tiene como objetivo solventar estos problemas.

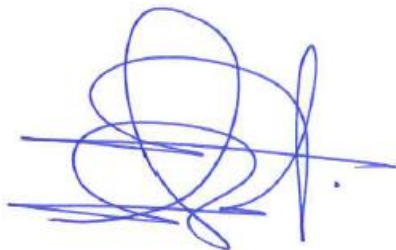
Por otro lado, D. Juan Martínez en nombre de Grupo Marmo, toma la palabra para informarse sobre el estado del puente de la calle Autovía. El presidente de ADECA explica todas las gestiones que se están realizando desde ADECA.

Para concluir toma la palabra D. Justo Sarrión de CASH ALONSO SARRION, para exponer su preocupación por el incremento de los coeficientes de IBI y solicitar que se traslade al Excmo. Ayuntamiento de Albacete una reducción del porcentaje de IBI a las empresas de parcelas grandes.

Se clausura el acto con numerosa representación de diferentes ámbitos privados y públicos. Se entrega el V Reconocimiento Empresarial a la Empresa ACEROS CAMPOLLANO, S.A., que recoge D. Fernando Nieto y el galardón SOCIO DE HONOR 2023 a CEREALES CANDELO, que recoge su presidente D. Antonio Martínez.

Se clausura el acto y se procede a la invitación de un vino de la tierra en las instalaciones del Hotel Beatriz, siendo las 23:00 h. del día 27 de abril de 2023.

Visto Bueno,



D. Santos Prieto Solera
V^a B^o PRESIDENTE



D. Julio Navarro Galindo
SECRETARIO

LIQUIDACION EJERCICIO 2023

INGRESOS				
	Presupuesto 2023	Liquidación 2023	% Diferencia Liquidación y Presupuesto 2023	% Sobre Total Liquidación 2023
Ingresos Actividad Asociativa	142.450,24 €	133.463,84 €	-6%	20,26%
Ingresos Actividades M.	156.107,00 €	147.605,33 €	-5%	22,41%
Publicidad	9.000,00 €	9.861,00 €	10%	1,50%
Ingresos Convenios	82.500,00 €	64.310,73 €	-22%	9,76%
Formación	231.655,00 €	246.998,73 €	7%	37,49%
Subvenciones proyectos	10.000,00 €	42.500,00 €	325%	6,45%
Subvenc.capital traspasadas	14.042,28 €	14.042,28 €	0%	2,13%
Ingresos financieros	- €			0,00%
TOTAL	645.754,52 €	658.781,91 €	2%	100,00%

GASTOS				
	Presupuesto 2023	Liquidación 2023	% Diferencia Liquidación y Presupuesto 2023	% Sobre Total Liquidación 2023
Personal	161.000,92 €	155.021,32 €	-4%	23,53%
Publicidad	6.000,00 €	6.775,00 €	13%	1,03%
Mantenimiento	86.552,27 €	67.349,56 €	-22%	10,22%
Funcionamiento	170.802,00 €	145.457,58 €	-15%	22,08%
Formación	153.453,50 €	171.894,00 €	12%	26,09%
Servicios	50.000,00 €	57.213,06 €	14%	8,68%
Gastos proy.subvencionables	2.000,00 €	40.010,00 €	1901%	6,07%
Gastos financieros	13.600,00 €	13.711,33 €	1%	2,08%
Excedente pendiente aplicación	2.345,83 €	1.350,06 €	-42%	0,20%
TOTAL	645.754,52 €	658.781,91 €	2%	100,00%

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

INGRESOS

	Liquidación 2023	Presupuesto 2024	% Diferencia Liquidación 2023 y Presupuesto 2024	% Sobre Total Presupuesto 2024
Ingresos Actividad Asociativa	133.463,84 €	146.802,00 €	10%	14,32%
Ingresos Actividades M.	147.605,33 €	155.250,36 €	5%	15,15%
Publicidad	9.861,00 €	15.000,00 €	52%	1,46%
Ingresos Convenios	64.310,73 €	77.500,00 €	21%	7,56%
Formación	246.998,73 €	606.976,10 €	146%	59,21%
Subvenciones proyectos	42.500,00 €	9.500,00 €	-78%	0,93%
Subvenc.capital traspasadas	14.042,28 €	14.042,28 €	0%	1,37%
Ingresos financieros				0,00%
TOTAL	658.781,91 €	1.025.070,74 €	56%	100,00%

GASTOS

	Liquidación 2023	Presupuesto 2024	% Diferencia Liquidación 2023 y Presupuesto 2024	% Sobre Total Presupuesto 2024
Personal	155.021,32 €	151.180,89 €	-2%	14,75%
Publicidad	6.775,00 €	16.500,00 €	144%	1,61%
Mantenimiento	67.349,56 €	121.140,09 €	80%	11,82%
Funcionamiento	145.457,58 €	170.202,95 €	17%	16,60%
Formación	171.894,00 €	464.338,66 €	170%	45,30%
Servicios	57.213,06 €	82.000,00 €	43%	8,00%
Gastos proy.subvencionables	40.010,00 €	2.500,00 €	-94%	0,24%
Gastos financieros	13.711,33 €	15.200,00 €	11%	1,48%
Excedente pendiente aplicación	1.350,06 €	2.008,15 €	49%	0,20%
TOTAL	658.781,91 €	1.025.070,74 €	56%	100,00%

Modificación de estatutos: actualización del ámbito funcional y objetivo de la Asociación para adaptarlos a las nuevas necesidades de los asociados y actuaciones a emprender por la misma

TEXTO ORIGINAL:

Artículo 2º.- la Asociación de Empresarios de Campollano es una asociación empresarial constituida por la libre asociación de las mujeres, hombres y personas jurídicas que, teniendo la condición de empresarios con trabajadores por cuenta ajena, ejercen actividades empresariales en el Parque Empresarial de Campollano y sus zonas de influencia en la ciudad de Albacete.

MODIFICACION INTRODUCIDA:

Artículo 2º.- la Asociación de Empresarios de Campollano es una asociación empresarial constituida por la libre asociación de las mujeres, hombres y personas jurídicas que, teniendo la condición de empresarios con trabajadores por cuenta ajena, ejercen actividades empresariales en el Parque Empresarial de Campollano y sus zonas de **influencia tanto de Albacete como del resto de la Región, pues las empresas de Campollano y la Asociación ejercen su actividad más allá de los límites de la ciudad, gracias al crecimiento económico y expansión conseguidos en los últimos años.**

TEXTO ORIGINAL:

Artículo 5º.- A.D.E.C.A. se regirá en todos sus grados por representantes libremente elegidos, ajustándose a las normas de los presentes Estatutos, del Reglamento de Régimen Interior y por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea y demás órganos directivos en la esfera de sus respectivas competencias y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

En tal sentido los presentes Estatutos podrán ser reformados para su permanente actualización y sometimiento al Ordenamiento Jurídico establecido.

ADECA asume expresamente los criterios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Igualdad, especialmente en lo que se refiere al crecimiento del empresariado femenino en todos sus ámbitos y presencia equilibrada en los órganos de decisión.

MODIFICACION INTRODUCIDA:

Artículo 5º.- A.D.E.C.A. se regirá en todos sus grados por representantes libremente elegidos, ajustándose a las normas de los presentes Estatutos, del Reglamento de Régimen Interior y por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea y demás órganos directivos en la esfera de sus respectivas competencias y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

En tal sentido los presentes Estatutos podrán ser reformados para su permanente actualización y sometimiento al Ordenamiento Jurídico establecido.



ADECA asume expresamente los criterios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Igualdad, especialmente en lo que se refiere al crecimiento del empresariado femenino en todos sus ámbitos y presencia equilibrada en los órganos de decisión.

ADECA igualmente asume su compromiso con la sociedad mediante políticas de activas de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial, tales como:

Estrategias de Sostenibilidad: Desarrollar estrategias empresariales que incorporen prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

TEXTO ORIGINAL:

Artículo 7º.- Siendo finalidad esencial de A.D.E.C.A. la representación, gestión, defensa, formación cultural, desarrollo profesional, promoción de cauces de cooperación, estímulo de la ayuda mutua y fomento de las reivindicaciones empresariales, de sus asociados, tendrá las siguientes funciones y facultades:

a) La defensa de los intereses peculiares determinados por la actividad empresarial de sus asociados. La gestión, defensa, formación cultural, desarrollo profesional, promoción de cauces de cooperación, estímulo de la ayuda mutua y fomento de las reivindicaciones empresariales, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las Administraciones Públicas.

b) Ejercitar ante los Tribunales, o cualesquiera otros organismos públicos o sindicales, las acciones que procedan con arreglo a las Leyes.

c) Promover la formación profesional, y cultural de sus asociados, así como desarrollar cauces de cooperación y ayuda mutua entre los mismos.

d) Participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida ciudadana, económica y social.

e) Adquirir y poseer bienes y contraer obligaciones con sujeción a las normas legales.

f) Asumir la representación de sus asociados ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE y representarles en sus derechos y obligaciones como propietarios, ante la citada Corporación Municipal, para el desarrollo y mejora de las infraestructuras e instalaciones del Parque Empresarial de Campollano.

g) Ostentar la representación de sus asociados ante el Estado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, restantes Comunidades y Ciudades Autónomas de España, Provincia, Municipio y ante toda clase de Organismos, Agrupaciones, Asociaciones, Organizaciones Profesionales, Gremios o Grupos, nacionales o internacionales, personas o empresas privadas o públicas- y, especialmente, ante toda clase de Juzgados y Tribunales de Justicia, cualquiera que sea su grado y jurisdicción, en todo lo que pueda afectar a los intereses de sus asociados.

h) Negociar, concertar y suscribir, los acuerdos y los convenios colectivos locales, provinciales, autonómicos, nacionales, o internacionales, que afecten al ámbito industrial, comercial, de servicios, sindical, económico, tributario, laboral y en cualquier otro relacionado, directa o indirectamente, con la actividad representada y asumida por sus asociados.

i) Fomentar y desarrollar una política de formación para el fomento del empleo, trabajando con todo tipo de colectivos, desde desempleados a otros colectivos como los jóvenes, mayores o colectivos de difícil inserción en el mundo laboral. Fomentar la formación para el emprendimiento empresarial.

Desarrollo de programas de formación para trabajadores y empresarios para mejorar el tejido productivo de Castilla La Mancha y España.

j) Implantar los servicios que puedan resultar de provecho para sus asociados, inclusive los seguros, sin limitación alguna y siempre que se respeten las normas legales reguladores de los mismos. Dentro de estos servicios, se incluirá la promoción de la cultura innovadora dentro de la pyme, políticas de mejora del Medio

Ambiente y el desarrollo de actividad para la mejora de la productividad empresarial de sus asociados, desarrollando la innovación, la formación, y la transformación digital...etc...

k) Fomentar la promoción de la actividad económica y empresarial, así como el emprendimiento empresarial y el empleo en general.

l) Cualesquiera otras funciones, de análoga naturaleza, que se considere necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines de A.D.E.C.A. y la defensa de los legítimos intereses y reivindicaciones empresariales de sus asociados.

MODIFICACION INTRODUCIDA:

Artículo 7º.- Siendo finalidad esencial de A.D.E.C.A. la representación, gestión, defensa, formación cultural, desarrollo profesional, promoción de cauces de cooperación, estímulo de la ayuda mutua y fomento de las reivindicaciones empresariales, de sus asociados, tendrá las siguientes funciones y facultades:

a) La defensa de los intereses peculiares determinados por la actividad empresarial de sus asociados. La gestión, defensa, formación cultural, desarrollo profesional, promoción de cauces de cooperación, estímulo de la ayuda mutua y fomento de las reivindicaciones empresariales, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las Administraciones Públicas

b) Ejercitar ante los Tribunales, o cualesquiera otros organismos públicos o sindicales, las acciones que procedan con arreglo a las Leyes.

c) Promover la formación profesional, y cultural de sus asociados, así como desarrollar cauces de cooperación y ayuda mutua entre los mismos.

d) Participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida ciudadana, económica y social.

e) Adquirir y poseer bienes y contraer obligaciones con sujeción a las normas legales.

f) Asumir la representación de sus asociados ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE y representarles en sus derechos y obligaciones como propietarios, ante la citada Corporación Municipal, para el desarrollo y mejora de las infraestructuras e instalaciones del Parque Empresarial de Campollano.

g) Ostentar la representación de sus asociados ante el Estado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, restantes Comunidades y Ciudades Autónomas de España, Provincia, Municipio y ante toda clase de Organismos, Agrupaciones, Asociaciones, Organizaciones Profesionales, Gremios o Grupos, nacionales o internacionales, personas o empresas privadas o públicas- y, especialmente, ante toda clase de Juzgados y Tribunales de Justicia, cualquiera que sea su grado y jurisdicción, en todo lo que pueda afectar a los intereses de sus asociados.

h) Negociar, concertar y suscribir, los acuerdos y los convenios colectivos locales, provinciales, autonómicos, nacionales, o internacionales, que afecten al ámbito industrial, comercial, de servicios, sindical, económico, tributario, laboral y en cualquier otro relacionado, directa o indirectamente, con la actividad representada y asumida por sus asociados.

i) Fomentar y desarrollar una política de formación para el fomento del empleo, trabajando con todo tipo de colectivos, desde desempleados a otros colectivos como los jóvenes, mayores o colectivos de difícil inserción en el mundo laboral. Fomentar la formación para el emprendimiento empresarial.

Desarrollo de programas de formación para trabajadores y empresarios para mejorar el tejido productivo de Castilla La Mancha y España. **Promover la formación continua y el desarrollo profesional de los asociados, enfocando en habilidades digitales y gestión innovadora, para adaptarse a los cambios del mercado y las nuevas demandas empresariales.**

j) **Ofrecer** servicios que puedan resultar de provecho para sus asociados, inclusive los seguros, sin limitación alguna y siempre que se respeten las normas legales reguladores de los mismos. Dentro de estos servicios, se incluirá la promoción de la cultura innovadora dentro de la pyme, políticas de mejora del Medio Ambiente y el desarrollo de actividad para la mejora de la productividad empresarial de sus asociados, desarrollando la innovación, la formación, y la transformación digital...etc...



k) Fomentar la promoción de la actividad económica y empresarial, así como el emprendimiento empresarial y el empleo en general. **Incentivar la investigación, desarrollo e innovación a través de colaboraciones con universidades, centros tecnológicos y plataformas de innovación**

l) Promoción de la Innovación y la Digitalización: Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías y la transformación digital en las empresas asociadas para mejorar su competitividad en el mercado. Impulsar el desarrollo de políticas que apoyen la innovación tecnológica y la sostenibilidad.

lI) Promoción de la Sostenibilidad: Desarrollar iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental en las prácticas empresariales, incluyendo la implementación de tecnologías verdes y estrategias para reducir la huella ecológica.

m) Cualesquiera otras funciones, de análoga naturaleza, que se considere necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines de A.D.E.C.A. y la defensa de los legítimos intereses y reivindicaciones empresariales de sus asociados.